



AYUNTAMIENTO PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFUESTO
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 25 DE JULIO DE 2013

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Piloña, a las veinte horas del día veinticinco de julio de dos mil trece, se reúne el Pleno para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

PRESIDE:

La Sra. Alcaldesa: Dña. Carmen Barrera Fernández.

ASISTEN:

D. Alejandro Cantora Álvarez (PSOE)
D. Andrés Delfín Rojo del Valle (PSOE)
D. José Antonio Cuevas Canal (PSOE)
Dña. Laura Gutiérrez Naredo (PSOE)
Dña. Patricia Ferrero Escandón (PSOE)
Dña. Mª Teresa González Torrado (PP)
D. Juan Antonio Roberto Pérez Rodríguez (PP)
D. Germán Rodríguez –Noriega Guillén (PP)
D. Juan José Álvarez Tolia (PP)
Dña. Concepción García Mayo (PP)
D. Francisco Javier Tamargo Peláez (FORO)
D. Camilo Montes Díaz (IU)

Actúa de Secretaria: Dña. Nuria Isabel Pérez Pérez.
Actúa de Interventora: Dña. Elena Figaredo Sanjuán.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa.

Antes de comenzar esta sesión plenaria vamos a proceder a guardar un minuto de silencio en memoria de las víctimas del trágico accidente ferroviario de Santiago de Compostela.

Transcurrido el minuto de silencio la Sra. Alcaldesa da comienzo a la Sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día treinta de mayo de dos mil trece, y declarado abierto el acto, se trataron los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

PARTE RESOLUTORIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 30 DE MAYO DE 2013.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, acuerda aprobar el acta de la sesión anterior de 30 de mayo de 2013, en la forma, contenido y términos en que ha sido redactada.

PUNTO SEGUNDO.- DENOMINACIÓN Y NUMERACIÓN DE CALLES, PLAZAS, POLÍGONO INDUSTRIAL Y LUGARES DEL PUEBLO DE VILLAMAYOR.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a D. Alejandro Cantora Álvarez, Concejal de Urbanismo.



AYUNTAMIENTO PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFUESTO
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Como todos saben la competencia de numerar y nombrar calles y portales en el Municipio es competencia municipal, una competencia que durante mucho tiempo quedó en el tintero de las anteriores corporaciones con el perjuicio que ello causaba tanto a los vecinos como a las empresas que prestaban los servicios a estos vecinos, principalmente en Villamayor y Sebares, que son los otros dos núcleos urbanos que tiene el Municipio. En noviembre ya se aprobó el callejero de Sebares, y también en noviembre, la Junta Parroquial de Villamayor aprobó en sesión extraordinaria, por unanimidad, la denominación de las calles y números de Villamayor y los nombres de los núcleos que componen la Parroquia. Unos pequeños ajustes técnicos en la planimetría hicieron que se retrasara un poco y, entonces, el 20 de junio, se presentó en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento el proyecto completo para su ratificación, si procede, en este Pleno.

Ya que tenemos aquí al Alcalde de la Parroquia Rural de Villamayor y si la Alcaldesa lo estima oportuno, le cedo la palabra a Andrés Rojo.

Gracias Alcaldesa. Como bien dice, vista la necesidad de Correos y de los vecinos de poner nombre a las calles, la Junta aprobó por unanimidad de todos sus miembros y después de haber tenido una reunión con los vecinos, en la cual se les explicó y se les dio un periodo para que aportaran sus opiniones sobre las calles. Entonces, una vez se procedió a respetar los antiguos nombres de los barrios, calles, plazas, parques, que fueron aprobados por esta Entidad según constaba en el Libro de Actas que existe desde el año 1925. Para las nuevas denominaciones, siempre se tuvieron en cuenta personas que destacaron por su notoriedad en beneficio del pueblo de Villamayor durante el siglo pasado y también se hace referencia a la historia y peculiaridades de la Parroquia de Villamayor. Así por ejemplo, hay algún ejemplo como el nombre a una calle de José Escandón del Arrenal, que fue fundador de la compañía eléctrica que dotó por primera vez de luz a Villamayor, Miyares, Villaviciosa y varios pueblos del trayecto y fue también el donante para la construcción del cementerio parroquial. Con lo cual, al final de todo esto, consta de once barrios, cuatro plazas, dos parques, seis lugares y treinta y seis calles, que es lo que se somete al Pleno para su aprobación.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, Dña. M^a Teresa González Torrado.

Gracias Alcaldesa. Bien, la necesidad de disponer de números y de calles en Villamayor, está totalmente justificada y que sea la Parroquia Rural la que haga la propuesta de esos nombres, pues también es lo más apropiado. Observamos, tal y como lo acaba de explicar Andrés, que se han conservado los nombres tradicionales por los que son conocidos comúnmente esos emplazamientos y que por otra parte, los nombres de las personas que se han elegido para denominar las calles tienen méritos suficientemente acreditados para ello. Por tanto, a partir de ahí, a nuestro Grupo nos queda ratificarnos en la propuesta de la Parroquia esperando que la misma, tal y como también explicó y tal y como se deduce del expediente, pues haya sido respaldada por el consenso de los vecinos. Insistir una vez más de manera general, en la necesidad de numerar las casas del Concejo y que aparezcan denominadas todas las localidades y no sólo por razones de utilidad administrativa, sino también para mejorar todos los servicios, desde el Servicio de Correos hasta la atención de urgencias médicas de la que ya habíamos hablado en el caso de Sebares. En este sentido damos por reproducidos aquí los mismos argumentos que entonces expusimos y por tanto, desde nuestro Grupo lo único que proponemos es que desde el Ayuntamiento se pongan en contacto con todas las Juntas Vecinales para que se lleven a cabo a partir de ahora estas tareas que cada vez se están haciendo más necesarias.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de FORO, D. Javier Tamargo Peláez.

Gracias Sra. Alcaldesa. Nosotros estamos totalmente de acuerdo y no tenemos nada que decir.



AYUNTAMIENTO PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFUESTO
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de IU, D. Camilo Montes Díaz.

Gracias Alcaldesa. A nosotros no nos duelen prendas a la hora de felicitar a la Junta de Villamayor, al pueblo de Villamayor, al Alcalde de Villamayor porque el expediente es un magnífico trabajo, muy bien realizado, conciencioso y además como decía la Portavoz del PP, respetando los nombres tradicionales y también respetando el asturiano, amén de la utilidad para todos los vecinos.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, D. José Antonio Cuevas Canal.

Gracias Alcaldesa. Nosotros estamos totalmente de acuerdo con el proyecto de la Parroquia. Es evidente que es necesario dotar de nombres y numerar todos los pueblos del Concejo, nosotros vamos haciéndolo poco a poco y en la medida de las posibilidades que tenemos.

Terminado el debate, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación este punto que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, con trece votos a favor (6 votos del Grupo Municipal Socialista, 5 votos del Grupo Municipal de PP, 1 del Grupo Municipal de IU y 1 del Grupo Municipal de FORO ASTURIAS) con el siguiente **acuerdo**:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente denominación y numeración de nombres de calles, plazas, polígono industrial y lugares del pueblo de Villamayor:

11 BARRIOS:

Vega, El Caneyu, La Nozaleda, La Requexada, Carua, La Vega de Arriba, La Vega, El Valledal, Barrionuevu, Eria Nargua y La Estación.

4 PLAZAS:

Plaza del Monasterio de Santa María, Plaza La Rectoral Vieja, Plaza D. Fernando García Artidiello y Plaza D. Antonio Álvarez-Nava Lobo.

2 PARQUES:

Parque D. José Vera Gómez y Parque D. Carlos Sánchez Alonso.

6 LUGARES:

Sotiello, La Moca, Les Huelgues, El Tarandiellu, La Campona, Lleu.

36 CALLES:

C/ D. Ramón Toraño Álvarez
C/ D. Enrique Bernat Fontlladosa
C/ El Camperin
C/ Rodiles
C/ Carua
C/ Carretas



AYUNTAMIENTO PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFUESTO
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

C/ La Requexiada
C/ Picu Niañu
C/ Llamazares
C/ De Vega al Perón
C/ La Nozalera
C/ Modesto Montoto Álvarez
C/ Camino Real
C/ D. Maximino Fernández Sanfeliz
C/ D. José Escandón del Arenal
C/ D. Rafael Fabián y Fabián
C/ Coto Minero
C/ San Roque
C/ Sucu La Tiendina
Travesía El Valledal
C/ Sucu La Escalera
C/ El Lavadero
C/ La Caneya
C/ El Estancón
C/ D. Joaquín Arena Marina
C/ Paseo de La Llera
C/ El Cogullu
C/ La Soleria
C/ Eria Nargua
C/ El Chorrú
C/ Entrambesagües
C/ La Estación
C/ Pasado El Río
C/ El Veza
C/ Los Bomberos
C/ Llosa del Llendón

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la Delegación Provincial de Estadística, al Ministerio de Fomento-Demarcación de Carreteras de Asturias, a la Gerencia Territorial del Catastro, al Registro de la Propiedad y a Correos.

PUNTO TERCERO.- ADAPTACIÓN DE RÉGIMEN ECONÓMICO DE LAS INCAPACIDADES TEMPORALES DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE PILOÑA AL R.D. LEY 20/2012.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, D. José Antonio Cuevas Canal.

Gracias Alcaldesa. A raíz del Real Decreto 20/2012 del mes de julio pasado, los trabajadores públicos perdieron una parte de los derechos que tenían por convenios, amén de otras cosas, y una de ellas fue una merma importante de las percepciones económicas cuando estaban de baja. Esta propuesta de acuerdo que traemos al Pleno, trata de subsanar una parte de los derechos que ese Real Decreto quitó a los trabajadores en la medida que nos deja, porque no nos deja retornarlos a la situación en la que estaban anteriormente. Entonces, la propuesta que se hace es en primer lugar, hay unos días que antes tenían la posibilidad de que si estaban enfermos avisar y no tener que justificar y se redujo a cuatro, el segundo hay



AYUNTAMIENTO PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFUESTO
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

que presentar el justificante médico y luego la prestación por baja, que durante los tres primeros días la Seguridad Social no la presta, el Real Decreto nos permite aportar el 50% de las retribuciones que venían percibiendo en el mes anterior, a partir del cuarto día hasta el vigésimo, ambos inclusive, se concederá un complemento que sumado a la prestación de la Seguridad Social, no supere el 75% de las retribuciones fijas que venía percibiendo en el mes anterior. A partir del veintiuno y hasta el nonagésimo no sé cuántos se puede complementar hasta el 100% de la prestación que viniera percibiendo en el mes anterior. Hay una serie de enfermedades que se consideran graves y que están contempladas en el Real Decreto con lo cual sí se percibe la cuantía esa. El tipo dice que cuando exista recaída de una enfermedad, se considerará desde el primer día, no se considerará los tres días. Cuando la enfermedad derive de contingencias profesionales, o sea, accidente de trabajo o enfermedad profesional, se puede complementar la prestación desde el primer día. Yo creo que, en definitiva, se trata de eso, de complementar, que la pérdida de salario por baja laboral por incapacidad laboral, no sea tan grande como era, puesto que en situaciones de enfermedad las necesidades son mayores que incluso cuando se está trabajando y la percepción es menor. Entonces, se trata de paliar un poco, en la medida de las posibilidades que el Real Decreto deja abiertas, esa cuestión.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.

Gracias Alcaldesa. Bien, nosotros vamos a ratificar el acta de la Mesa Negociadora, Mesa Negociadora que se llevó a cabo precisamente al amparo de ese Real Decreto que deja abierta esa posibilidad y por lo demás no me voy a extender.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de FORO.

Gracias Alcaldesa. Nosotros estamos de acuerdo y vamos a votar a favor.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de IU.

Gracias Alcaldesa. Estamos totalmente de acuerdo con la exposición y vamos a votar a favor.

Pide la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Una cosa que me quedó sin decir es que esto se sometió a dictamen de la Mesa de Negociación y que fue aprobado por unanimidad, me imagino que lo hayáis visto en el expediente.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Sí, de hecho fue lo que miré y yo creo que es lo que traéis aquí para que la ratifiquemos, porque además, no queda otra opción.

Terminado el debate, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación este punto que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, con trece votos a favor (6 votos del Grupo Municipal Socialista, 5 votos del Grupo Municipal de PP, 1 del Grupo Municipal de IU y 1 del Grupo Municipal de FORO ASTURIAS) con el siguiente **acuerdo**:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente propuesta de Alcaldía sobre adaptación de régimen económico de las incapacidades temporales al R.D. Ley 20/2012:



AYUNTAMIENTO PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFUESTO
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Asunto: Acuerdo sobre adaptación de régimen económico de las incapacidades temporales al R.D. Ley 20/2012.

El Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, modifica el régimen retributivo del personal incluido en el Régimen General de la Seguridad Social durante la situación de incapacidad temporal. Igualmente, encomienda a cada Administración Pública determinar, respecto del personal a su servicio, los complementos retributivos que en concepto de mejora voluntaria de la acción protectora de la Seguridad Social corresponda en las situaciones de incapacidad temporal de acuerdo con una serie de límites máximos que vienen recogidos en el artículo 9 del citado Real Decreto-Ley.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto del Acuerdo.

En el presente Acuerdo se establecen y regulan las normas por las que han de regirse los complementos correspondientes a las prestaciones económicas durante la situación de incapacidad temporal.

Artículo 2. Ámbito funcional.

Este Acuerdo será de aplicación al personal que presta servicios en cualquiera de los centros gestionados directamente por el Ayuntamiento de Piloña, es decir servicios gestionados conforme a lo dispuesto en el artículo 85.2A.a de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Artículo 3. Ámbito de aplicación personal.

El presente Acuerdo afecta al personal funcionario y laboral del Excmo. Ayuntamiento de Piloña.

Artículo 4. Ámbito temporal.

El Acuerdo surtirá efectos en los procesos de incapacidad temporal producidos a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Disposición transitoria decimoquinta del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio.

Artículo 5. Contenido del Acuerdo.

5.1. Se considerarán justificadas sin necesidad de presentar parte médico de baja y percibiendo el 100% de las retribuciones que vinieran disfrutando, las ausencias al trabajo de hasta tres días naturales consecutivos por enfermedad común que conlleve reposo domiciliario. Al segundo día deberá presentarse informe médico que aconseje dicho reposo domiciliario.



AYUNTAMIENTO PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFUESTO
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

El empleado público debe avisar de esta situación al responsable de su unidad administrativa en el momento de inicio de su jornada laboral.

La reiterada utilización por parte del empleado público de esta justificación podrá suponer el requerimiento de la baja de enfermedad desde el segundo día de su ausencia.

5.2.- A los empleados públicos del Ayuntamiento de Piloña se les reconocerán los siguientes complementos en los supuestos de incapacidad temporal:

1º.- Cuando la situación de incapacidad temporal derive de contingencias comunes, hasta el tercer día, se le reconocerá un complemento retributivo del 50% de las retribuciones fijas que se vinieran percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad. Desde el día cuarto hasta el vigésimo, ambos inclusive, se reconocerá un complemento que sumado a la prestación económica reconocida por la Seguridad Social sea equivalente al 75% de las retribuciones fijas que vinieran correspondiendo a dicho personal en el mes anterior al de causarse la incapacidad. A partir del día vigésimo primero, inclusive, se le reconocerá un complemento que sumado a la prestación económica reconocida por la Seguridad Social sea equivalente al 100% de las retribuciones fijas que se vinieran percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.

Se aplicará un complemento del 100% de las retribuciones que vinieran disfrutando en cada momento en los supuestos de hospitalización, intervención quirúrgica y enfermedad grave (que a estos efectos serán las incluidas en el listado que figura en el anexo al Real Decreto 1148/2011, de 29 julio; con exclusión de las pediátricas), incluida la continuación del tratamiento médico en el domicilio. Asimismo se aplicará dicho complemento del 100% de las retribuciones a cualquier situación de incapacidad temporal durante el periodo de embarazo o lactancia. Para que sea efectivo el complemento hasta el 100%, la baja inicial deberá acompañarse con informe del facultativo del Servicio de Salud, en el que se indique que el enfermo se encuentra en uno de los supuestos que originan la justificación. Dichos informes médicos y sanitarios serán de carácter confidencial, y estarán sujetos al régimen de protección de datos de carácter personal establecidos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre.

Excepcionalmente, para supuestos no contemplados en el apartado anterior, el Alcalde podrá acordar la aplicación de este complemento de hasta el 100%, dando cuenta sucinta a los representantes de los empleados públicos. Dichos supuestos, para casos sucesivos, integraran el listado de enfermedades graves anteriormente citado.

Cuando exista recaída en las situaciones que se recogen en el párrafo anterior, deberá acreditarse, mediante una nueva declaración médica, que se presentará con el parte médico de baja por recaída, en la que conste la necesidad de la continuación del tratamiento médico, para que surta efectos el complemento hasta el 100% de retribuciones.

2º.- Cuando la situación de incapacidad temporal derive de contingencias profesionales, la prestación reconocida por la Seguridad Social será complementada durante todo el periodo de duración de la misma, hasta el 100% de las retribuciones fijas que viniera percibiendo dicho personal en el mes anterior al de causarse la incapacidad.

5.3.- Los partes médicos de confirmación de baja se expedirán al cuarto día del inicio de la situación de la incapacidad temporal y, sucesivamente mientras la misma se mantenga, cada siete días, contados a partir del primer parte de confirmación, salvo que se considere que el tiempo probable de baja vaya a ser inferior a dicho período.



AYUNTAMIENTO PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFUESTO
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

5.4.- El parte médico de alta debe ser presentado por el trabajador en la empresa dentro de las 24 horas siguientes a haberse emitido, debiendo incorporarse a su trabajo en la primera jornada del día siguiente a la fecha del alta.”

De conformidad con el artículo 38.3 del Estatuto Básico del Empleado Público “los Acuerdos versarán sobre materias competencia de los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas. Para su validez y eficacia será necesaria su aprobación expresa y formal por estos órganos. Cuando tales Acuerdos hayan sido ratificados y afecten a temas que pueden ser decididos de forma definitiva por los órganos de gobierno, el contenido de los mismos será directamente aplicable al personal incluido en su ámbito de aplicación, sin perjuicio de que a efectos formales se requiera la modificación o derogación, en su caso, de la normativa reglamentaria correspondiente.”

Por lo expuesto, **PROPONGO**,

1.- La aprobación por el órgano competente del Acuerdo sobre adaptación de régimen económico de las incapacidades temporales al R.D. Ley 20/2012.”

PUNTO CUARTO.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA EN MATERIA DE TRÁFICO.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Concejal D. José Antonio Cuevas Canal.

Gracias Alcaldesa. Los Ayuntamientos pequeños, incluido el nuestro, la capacidad de tramitar, de gestionar las multas de Policía Local de ordenación de tráfico y eso, es difícil y estaba delegada desde siempre, la última delegación consta del año 2004, a Tráfico. Tal como estaba delegada, que estaba delegada por un Decreto de Alcaldía creo recordar, parece ser que había inseguridad jurídica, entonces Tráfico nos pide un acuerdo de Pleno, con mayoría absoluta, para poder seguir tramitando las multas como se venía haciendo hasta ahora y esto es lo que sometemos a votación. Hay un dictamen de la Policía Local en el que nos dicen que no tienen capacidad ni recursos para asumir toda la gestión burocrática que conllevaría el régimen sancionador. En la dirección administrativa, hay un informe de Secretaría que nos dice lo mismo y Tráfico nos pide que adoptemos el acuerdo pertinente para que ellos puedan tramitar con total seguridad jurídica para todo el mundo, el régimen sancionador que se aplica en los Ayuntamientos. Básicamente, todos los Ayuntamientos del tamaño del nuestro e incluso mayores, tienen delegado el régimen sancionador.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.

Gracias Alcaldesa. Además de los antecedentes de hecho y de los presupuestos legales que amparan esta propuesta, desde nuestro Grupo estimamos que lo realmente relevante para adoptar una decisión respecto a este asunto, es saber y conocer la situación real actual, es decir, saber con qué medios cuenta el Ayuntamiento para asumir esa competencia o bien con qué medios no cuenta para delegarla y en este sentido ciertamente el Informe del Subinspector de la Policía Local es concluyente. En él se pone de manifiesto y con estas palabras además “*la carencia absoluta de los más elementales medios materiales para poder llevar a cabo con una mínima garantía legal el procedimiento sancionador en materia de tráfico*”, además de poner de manifiesto “*la escasez de Agentes y la circunstancia de que la dedicación a esa tarea supondría el abandono de otros servicios esenciales a cumplir por la Policía Local, manifestando que, por todo lo cual, se hace imposible que por parte de este Ayuntamiento se puedan asumir las competencias objeto de este informe*”. En definitiva concluye que “*debido a la carencia*



AYUNTAMIENTO PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFUESTO
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

absoluta de medios materiales, a la escasez de recursos humanos y la precariedad en su formación técnica en una materia tan compleja, se debe proponer que la competencia de esta materia continúe delegada a la Jefatura Provincial de Tráfico de Asturias”.

Por lo cual y dada la contundencia en dicho informe, desde nuestro Grupo entendemos que procede efectuar dicha delegación en los términos expresados.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz de FORO.

Gracias Sra. Alcaldesa. Nosotros entendemos que tiene que haber alguien que se dedique a gestionar las sanciones del Concejo y me gustaría saber si desde el Ayuntamiento se contempló la idea de someterlo a alguna empresa privada como hay otras poblaciones que lo tienen.

Interviene la Sra. Alcaldesa.

Eso supondría un mayor coste y no tenemos disponibilidad presupuestaria para asumir ese gasto.

Toma la palabra el Portavoz de FORO.

De esta forma las multas que cobra Tráfico no repercute nada en el Ayuntamiento y de la otra forma si repercutiría algo.

Nosotros vamos a votar a favor.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz de IU.

Gracias Alcaldesa. Desde Izquierda Unida vamos a votar totalmente en contra. Estamos absolutamente en contra de la voluntad sancionadora y recaudatoria en el tema de tráfico. Pensamos que debe de educarse más a la población y no hacer que un trabajador que normalmente es al que se le coge en un despiste, haga el día, aparque mal y no vendernos que un radar escondido es por nuestra seguridad. Además como decía muy bien el Portavoz de FORO, el dinero recaudado no repercute para nada en el Concejo y con nuestro voto intentamos dejar una puerta abierta al posible recurso del ciudadano.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Nosotros planteamos el acuerdo este con Tráfico puesto que era el tema que se venía citando desde siempre, las condiciones de este Ayuntamiento y seguro que el Informe de la Policía Local es el mismo que el del año 2004, porque los medios son básicamente los mismos y la capacidad es muy parecida, no tenemos capacidad ni formación para la gestión de esos expedientes, por lo tanto, no nos queda otra alternativa que delegar en Tráfico.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Por favor, quería que aclarara si el dinero que se recauda por esas sanciones repercute algo en el Ayuntamiento o no.

Contesta la Sra. Alcaldesa.

No, no repercute. Igual que cuando estuvieron ustedes o cuando estuvo Camilo, es la misma situación. Sólo se pretende dar mayor legalidad a esa situación formalizándola mediante un convenio.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Popular.



AYUNTAMIENTO PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFIESTO
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

Por tanto, no cambiaría nada. Lo único que ahora sería por Pleno y antes era por un Decreto.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa.

Absolutamente nada. En la forma que se hizo en su momento, que sería me imagino por Resolución, pues ahora sería dar una forma de Convenio y aprobarlo en el Pleno.

Pide la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de IU.

Sra. Alcaldesa, si me permite, pero antiguamente con la fórmula que tenía el ciudadano podía recurrir y ahora tiene que recurrir a Tráfico.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

El recurso es al mismo que impone la sanción, que era Tráfico ya desde hace años. Yo no sé si vosotros que fuisteis Alcaldes antes sabéis el origen, pero la última actualización que se hizo con Tráfico fue en 2004 y antes del año 2004 ya se venía gestionando de la misma forma. La multa te la ponen aquí y la cursa Tráfico y es a Tráfico a quién tienes que recurrir, luego recurrirás por la vía civil o por la justicia ordinaria o como sea, pero primero es a Tráfico.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de IU.

Pero insisto, si tienen competencia y se les ceden todas las competencias, tienen la sartén agarrada por el mango. Si no se las damos todas queda la posibilidad del recurso.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa.

Me imagino que Tráfico pedirá también información de las multas al Ayuntamiento, que se puede dar traslado de un informe desde la Policía Local para garantizar de alguna manera los derechos de los ciudadanos. Pero evidentemente si un ciudadano incumple o tiene una sanción, pues será igual que la eche Tráfico, que la eché la Policía Local, ya que la razón o no razón, evidentemente será la misma.

Terminado el debate, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación este punto que es aprobado por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación presentes, con doce votos a favor (6 votos del Grupo Municipal Socialista, 5 votos del Grupo Municipal de PP y 1 del Grupo Municipal de FORO) y 1 voto en contra del Grupo Municipal de IU, con el siguiente **acuerdo**:

PRIMERO.- Delegar la competencia para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia de tráfico, en la Dirección General de Tráfico, Jefatura Provincial de Tráfico de Asturias, Ministerio del Interior, en base a lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, considerando la insuficiencia de los servicios municipales para la tramitación de las sanciones por infracción a normas de circulación, no existiendo en el Ayuntamiento una oficina de Policía Local atendida por personal para llevar a cabo las tareas.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Tráfico, Jefatura Provincial de Tráfico de Asturias, Ministerio del Interior.

TERCERO.- Aceptada la delegación por la Jefatura Provincial de Tráfico de Asturias, proceder a la publicación de la delegación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.



AYUNTAMIENTO PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFUESTO
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

PUNTO QUINTO.- I PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Concejala de Servicios Sociales, Dña. Laura Gutiérrez Naredo.

Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, voy a intentar explicar brevemente la propuesta que traemos al Pleno. Traemos el I Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de Piloña, este Plan surge de una propuesta que la Asociación El Prial nos trasladó a través de todo el trabajo que están haciendo con la infancia y con la participación infantil y desde ese momento nos pusimos en contacto con el Observatorio de la Infancia y UNICEF, para pasar a formar parte del Foro de la Infancia y la Adolescencia del Principado de Asturias y nos plantearon llevar a cabo y normalizar de alguna manera todo el trabajo que se está haciendo en Piloña por y para la infancia y la juventud. Entonces, desde ese momento nos pusimos a trabajar invitando a los diferentes agentes sociales que tienen cualquier vinculación con la infancia, empezamos a tener reuniones para, entre todos, poner en alza tanto el trabajo que se hace para la infancia como las necesidades que detectábamos y a la par plantear medidas para llevar a cabo para cubrir esas necesidades. Eso está reflejado en el Plan, las propuestas están hechas tanto por los diferentes agentes sociales, tanto del ámbito educativo como del ámbito de la salud como del administración local, desde el mundo asociativo, como desde los propios niños y niñas y jóvenes del Municipio que nos trasladaron sus propuestas para tenerlas en cuenta a la hora de elaborar este Plan. Es fundamental en el desarrollo y elaboración de este Plan, la participación como digo de todos los agentes sociales y fundamental sobre todo la participación de los trescientos sesenta niños y niñas de Infantil y Primaria de los Colegios de Piloña, y de los doscientos cuarenta y tres jóvenes del Instituto de Infiesto. Como os decía y sin querer extenderme mucho, lo que pretendemos un poco con este Plan es que plasme el interés que hay en el Municipio por la infancia y sentar unas bases políticas para hacer unas actuaciones concretas en esta materia, de una manera efectiva y con la colaboración de todos y todas. El Plan tiene cuatro objetivos principales que serían coordinación, participación, socialización, cultura, deporte, promoción de los derechos de la infancia y que luego se van desgranando en diferentes áreas o en diferentes actuaciones. El Plan tiene una vigencia desde el 2013 al 2015, a la par tiene una planificación en la que vamos marcando unos objetivos y en qué periodo de tiempo queremos conseguirlos. Dentro de los objetivos que tenemos en el Plan y es el acuerdo que trasladamos al Pleno, sería la constitución de un Consejo Municipal de la Infancia, sería crear un órgano en el que estarían presentes los diferentes agentes sociales que trabajan con la infancia y que trabajaron activamente en el desarrollo del Plan. Estarían presentes todos los Grupos políticos y estarían presentes los grupos de participación infantil del Municipio con la intención de que coordinadamente y escuchando a todos, sigamos trabajando por y para infancia y la juventud en este Municipio. Por último, también planteamos solicitar a UNICEF, como os dije al principio, el Observatorio de la Infancia de mano de Carlos Becedóniz y Vázquez y UNICEF, estuvieron acompañándonos durante todo este proceso y asesorándonos en todo momento, entonces sería solicitar a UNICEF también que se nos incluya dentro de un programa que tienen que es el Sello Reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia y que nos sigan apoyando y colaborando en el desarrollo de este I Plan que esperamos que tenga un futuro. Esta última parte del Programa con UNICEF, sería plasmar en un galardón el trabajo bien hecho entre todos y todas, entre los diferentes agentes. En el momento que se constituya el Consejo pasarían a formar parte todos pero quedaría la puerta abierta por si en algún momento se constituyese cualquier nuevo agente que estuviese vinculado con la infancia o la adolescencia pudiera pasar a formar parte. Y ya termino pero, quiero, sobre todo, hacer hincapié en el agradecimiento a todos los agentes sociales que participaron en las diferentes reuniones, porque esto es un proceso largo, hubo muchas reuniones en las que primero dimos a conocer el proyecto, luego fuimos haciendo reuniones en las que detectamos entre todos necesidades, planteábamos medidas y sin la colaboración tanto de ellos, especialmente de los jóvenes y niños y niñas del Municipio no hubiera sido



AYUNTAMIENTO PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFUESTO
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

posible. Entonces, yo creo que hay que poner hincapié en la manera que tuvo de desarrollarse este Plan, teniéndolos presentes a todos y haciendo un trabajo conjunto, obviamente, especialmente a El Prial que este Plan se haya puesto en marcha puesto que fue gracias a su iniciativa por lo que nos pusimos a trabajar en él.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Gracias Alcaldesa. Bien, el establecimiento de un marco de política municipal en relación a la infancia y a la adolescencia estimamos que siempre es interesante y por tanto vamos a respaldar la creación de este Plan. De hecho, nuestro Grupo ha querido estar en la génesis del mismo, siendo conscientes de la posición que tenemos. Ahora bien, desde esa posición de fuerza política de la oposición, queremos incidir en lo siguiente:

La primera vertiente del Plan, según la introducción, es la protección de los derechos de la infancia aunando en detectar y tratar casos de niños que se encuentren en situación socio-familiar vulnerable. Creemos que hubiera sido interesante que se hubiera tenido en cuenta en este sentido a CARITAS. CARITAS está desarrollando una labor encomiable a favor de los niños y jóvenes más desfavorecidos del Concejo, puesto que trabaja directamente y atiende a una serie de familias piloñesas cuyos niños y jóvenes, al estar en una situación económica apurada, pueden ser más vulnerables. Y esto además, estaría en concordancia con el Art. 9 de los objetivos específicos del Plan, que habla de trabajar para la satisfacción de necesidades básicas y los derechos fundamentales de la infancia. Yo creo que hablando de derechos fundamentales de la infancia y, haciendo un paréntesis, yo creo que aquí encajaría el caso que expusimos hace unos meses en relación al niño de L´ Omedal que tiene que recorrer tres kilómetros para llegar a la parada del autobús escolar, pero bueno, eso es otro tema, aunque yo creo que encajaría.

Por otra parte, en cuanto al Consejo Municipal de la Infancia, sí quisiera dejar clara una cuestión. Yo creo que el hecho de constituir este Consejo, no puede significar de ningún modo, el abono de dietas a los miembros que formen parte de él, porque eso sería sencillamente inmoral.

Desde nuestro Grupo apoyamos, por supuesto, el Plan Municipal de la Infancia y el Consejo Municipal de la Infancia pero, de ningún modo tampoco queremos que esto sirva ni para manipular la voluntad de los niños y jóvenes piloñeses, ni para justificar gastos de administración y de representación política, esa es la única condición que ponemos. Por tanto, si así fuera, desde luego nuestro Grupo, no sólo renunciaríamos a ello, sino que lo denunciaríamos públicamente como comprenderás que es nuestra obligación.

Dicho esto, queremos dejar claro que apoyamos el Plan, estamos de acuerdo en crear un Consejo Municipal de la Infancia y en solicitar de UNICEF los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia porque entendemos que una comunidad que no vela por los derechos de todos y cada uno de los niños y niñas que la integran, es una comunidad injusta y que además no tiene futuro. Pero queremos dejar claro que este apoyo no implica en ningún caso que renunciemos a ejercer el control del mismo que nos corresponde como oposición. Por tanto, partiendo de esto y en la confianza de que sea atendida nuestra consideración y felicitando también a El Prial, que fue quien adoptó esta iniciativa, vamos a votar a favor.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de FORO.

Gracias Sra. Alcaldesa. Desde FORO entendemos que para la presentación formal de este Plan, se debería haber incluido una memoria económica que lo equipare y lo sostenga. También se debería de acompañar de una memoria completa con los objetivos, baremos y herramientas realizables dentro del mismo Plan. Decir también, que desde el Principado de Asturias existe un Plan de Infancia que además de estar subvencionado y regulado formalmente, no podemos entender un Plan local que no carezca de unos presupuestos. Nuestro voto va a ser una abstención.



AYUNTAMIENTO PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFUESTO
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de IU.

Desde Izquierda Unida vamos a votar que sí pero, efectivamente, lo primero que echamos de menos es una dotación presupuestaria para el Plan porque si no se nos va a quedar en una declaración de intenciones y muy bien, muy bonito, viva CARITAS, viva UNICEF, viva El Prial también, sin ánimo de faltar al respeto, todo lo contrario, sabemos que están haciendo una labor encomiable pero creo que cojea por ahí, por la dotación presupuestaria. Por supuesto no hemos hablado de que esto tendrá que llevar su Reglamento, sus Estatutos y no nos queda nada claro el seguimiento ni la evaluación, creo que están un poco cojos en el informe. A pesar de todo, nos parece una buena declaración de intenciones y vamos a votar afirmativamente.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista que cede la palabra a la Concejala Dña. Laura Gutiérrez Naredo.

Gracias Alcaldesa. Obviamente estoy de acuerdo tanto con FORO como con IU que lo bonito sería que lo acompañaran de unos buenos presupuestos que nos permitieran hacer unas grandes actividades por y para la infancia pero somos realistas, la situación económica del Ayuntamiento es la que es y gracias a los agentes sociales y al realismo que le quisimos dar al Plan, creo que las medidas y las actuaciones concretas marcadas para alcanzar los objetivos se van a poder llevar a cabo sin ningún coste gracias a, de nuevo, la buena voluntad de los diferentes agentes sociales que están dispuestos a llevar a cabo actividades que no nos van a suponer un gran coste. Ojalá en un futuro, teniendo en cuenta que este es el primer Plan, demos continuidad y en futuros planes se puedan acompañar con unos buenos presupuestos.

Respecto al Consejo Municipal de la Infancia, no está previsto que ninguno de los miembros conlleve dietas, no obstante ese es un trabajo que haríamos otra vez todos juntos. Nosotros os presentaríamos a todos los participantes del Consejo con un Reglamento y unos Estatutos que van a ser los que rijan el desarrollo del órgano y como los vamos a hacer juntos, considero que no tendremos ningún problema ni habrá ningún vicio, ni nada oculto, detrás de este órgano.

Respecto al seguimiento y a la evaluación del Plan, por una parte va a ser llevado a cabo por UNICEF, por el Programa de UNICEF y por el Observatorio de la Infancia que nos asesoran y nos va valorando y paralelamente con la constitución del Consejo de la Infancia lo que pretendemos es que tengan un órgano independientemente del equipo de gobierno, que pueda hacer una valoración y un asesoramiento en el que van a estar presentes los diferentes agentes sociales, los crios y todos para intentar hacer una valoración lo más objetiva posible. Al fin y al cabo aprobar el Plan hoy aquí en el Pleno es un paso más del trabajo que se está haciendo, lo importante va a venir después cuando las medidas que están concretadas en el Plan se pongan en marcha y cuando los objetivos se vayan consiguiendo. Obviamente, nos quedan dos años por delante de trabajo conjunto en el que vayamos poco a poco cumpliendo esos objetivos que nos marcamos y trasladándolos y que el papel pase a ser una realidad.

Respecto a CARITAS, efectivamente Tere, habrá que tenerlos en cuenta, fue un error no haberlos tenido presentes, habrá que remediarlo y convocarlos a las siguientes reuniones y obviamente tenerlos presentes en el desarrollo de todas las actividades que conlleve el Plan. Gracias Alcaldesa.

Terminado el debate, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación este punto que es aprobado por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación presentes, con doce votos a favor (6 votos del Grupo Municipal Socialista, 5 votos del Grupo Municipal de PP y 1 del Grupo Municipal de IU) y 1 abstención del Grupo Municipal de FORO, con el siguiente **acuerdo**:

PRIMERO.- Aprobar el I Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de Piloña.



AYUNTAMIENTO PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFUESTO
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

SEGUNDO.- Constituir el Consejo Municipal de la Infancia.

TERCERO.- Solicitar a UNICEF España iniciar los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, así como Contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.

PUNTO SEXTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN APOYO A LOS GANADEROS AFECTADOS POR LOS IMPAGOS DE ASCAR.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Gracias Alcaldesa. Esta Moción que afecta a los ganaderos afectados por los impagos de ASCAR, se motiva en un hecho conocido por todos los que estamos aquí y que es que a consecuencia del concurso de acreedores en el que se encuentra ASCAR, esta empresa no ha pagado a los ganaderos que les han vendido sus reses. Entonces, el PP de Asturias lo que está proponiendo a la Junta es que sea el Principado quien adelante el dinero que corresponde a los ganaderos y que se subroguen luego en la posición de los ganaderos frente a ASCAR.

Estimamos que es una medida muy razonable, principalmente porque los ganaderos ya habían satisfecho sus créditos que serían abonados por el Principado y por otro lado, no cabe duda de que la administración regional también tiene más medios para reclamar la deuda a ASCAR, que además tiene participación en el accionariado.

Traemos esta propuesta al Pleno porque entre los afectados por los impagos de ASCAR, pues hay ganaderos piloñeses, lo que trasladamos a todos los Grupos municipales aquí representados.

La Portavoz del Grupo Municipal Popular procede a dar lectura a la siguiente Moción:

“Como es conocido por la Corporación, la mercantil “Asturiana de Carnes, S.A.” (ASCAR), principal comercializadora de la Indicación Geográfica Protegida “Ternera Asturiana”, es una empresa coparticipada por distintas entidades financieras y empresariales, en la que de su accionariado también participa el Principado de Asturias a través de la “Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.” (SRP)

Dicha empresa, que en la actualidad se encuentra en concurso de acreedores, adeuda una cifra que ronda los 800.000,00 euros a ganaderos asturianos, muchos de ellos vecinos de Piloña, lo que está produciendo un importante quebranto para las ya mermadas economías de estos ganaderos que ven cómo pasa el tiempo y las reses que vendieron a ASCAR y esta empresa comercializó, sin embargo, no les ha reportado ningún tipo de ingreso por cuanto no les son pagadas.

Ante esta situación, el Gobierno Regional no puede dejar a su suerte a los ganaderos afectados por esta situación y que claramente han sido engañados y defraudados por el actuar de la empresa ASCAR, en la que no debemos olvidar tiene participación la Administración Regional, motivo por el cual,

El Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno la aprobación de la siguiente MOCIÓN:

- Que por el Ayuntamiento se acuerde instar al Gobierno del Principado de Asturias a través de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, para que lleve a cabo las gestiones oportunas a los efectos de facilitar el abono por parte de la Administración Regional a los ganaderos afectados por los impagos de ASCAR, de las cantidades que les adeuda dicha mercantil como consecuencia de las reses que se vendieron y no se cobraron, subrogándose el Principado de Asturias, previa cesión de sus créditos, en la posición de aquéllos para obtener su cobro.



AYUNTAMIENTO PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFUESTO
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

- Que del presente acuerdo se de traslado a todos los Grupos Parlamentarios con representación en la Junta General del Principado de Asturias.”

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz Municipal de FORO.

Gracias Sra. Alcaldesa. Nosotros vamos a apoyar esta Moción porque creemos que debemos apoyar a los ganaderos en esta situación.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz Municipal de IU.

Nosotros también estamos de acuerdo con todo lo que propone en esa Moción el PP, simplemente preguntarle qué cuantos son, una estimación, pero aunque sólo hubiera uno nosotros seguiríamos votando afirmativamente igual, pero cuantos estima la Sra. Concejal que son en Piloña.

Contesta la Portavoz del Grupo M. Popular.

La noticia que tengo es que son ocho, tampoco le sabría decir el nombre de los ocho, pero la noticia que tengo es que son ocho.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Gracias Alcaldesa. El Grupo Socialista va a apoyar la Moción, creemos que hay que tener en cuenta e intentar ayudar en lo posible a estos ganaderos afectados y a los que les está generando un perjuicio considerable.

Terminado el debate, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación este punto que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, con trece votos a favor (6 votos del Grupo Municipal Socialista, 5 votos del Grupo Municipal de PP, 1 del Grupo Municipal de IU y 1 del Grupo Municipal de FORO ASTURIAS) con el siguiente **acuerdo**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno del Principado de Asturias a través de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, para que lleve a cabo las gestiones oportunas a los efectos de facilitar el abono por parte de la Administración Regional a los ganaderos afectados por los impagos de ASCAR, de las cantidades que les adeuda dicha mercantil como consecuencia de las reses que se vendieron y no se cobraron, subrogándose el Principado de Asturias, previa cesión de sus créditos, en la posición de aquéllos para obtener su cobro.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a todos los Grupos Parlamentarios con representación en la Junta General del Principado de Asturias.

PUNTO SÉPTIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE FORO RELATIVA A CANCELACIÓN DE CONDICIÓN DE LA LÍNEA FERROVIARIA DE AVE LEÓN-ASTURIAS, EN SU TRAMO PRINCIPAL DENOMINADO VARIANTE DE PAJARES.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de FORO que procede a dar lectura a la siguiente Moción:

“En fechas recientes, se ha dado conocer una nueva decisión del Ministerio de Fomento que supone la confirmación de la cancelación de su condición de Alta Velocidad Española (AVE) a la línea



AYUNTAMIENTO PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFUESTO
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

León-Asturias, además del retraso en la apertura del segundo túnel de la Variante de Pajares para más allá del año 2018. Simultáneamente, en el resto de las Comunidades Autónomas como Castilla y León, Galicia o Euskadi, las obras de AVE avanzan a un ritmo considerable, lo que evidencia la discriminación que el Gobierno de España está aplicando a los nuevos accesos ferroviarios de Asturias.

Desde hace tres décadas, la sociedad asturiana viene reclamando el fin del aislamiento ferroviario de la región con la construcción de la Variante de Pajares, una comunicación que sustituya a las viejas infraestructuras que desde el siglo XIX sirven para el transporte de pasajeros y mercancías entre Asturias y la Meseta. La nueva Variante de Pajares entre León y Asturias, diseñada dentro del Plan de Infraestructuras de Transporte (PIT) 2000-2010, e incluida dentro del programa AVE, tiene 50 km de longitud entre La Robla y Pola de Lena, y está conformada por dos túneles de 25 km, lo que constituye un reto de la ingeniería y una plataforma inversora de primera magnitud.

En el año 2004, la llegada del PSOE al Gobierno de España, supuso que se detuvieran los estudios informativos y proyectos de los acondicionamientos de AVE entre León-La Robla y entre Pola de Lena-Oviedo/Gijón/Avilés, así como la paralización y los retrasos en la ejecución de las obras en marcha de los túneles de Pajares. Desde entonces, las obras fueron objeto de múltiples promesas y anuncios sobre su conclusión por los dos partidos mayoritarios en las sucesivas campañas electorales, que luego la acción de sus respectivos gobiernos se encargó de desmentir, por lo que hoy la Variante de Pajares sigue sin concluir.

El agravio comparativo que está sufriendo Asturias es constatable y evidente tras la puesta en servicio de los tramos Barcelona-Figueras y Albacete-Alicante, los cuales se licitaron bastante más tarde que el de Asturias, por lo que la paralización del AVE a nuestra Comunidad Autónoma -una infraestructura básica para el progreso y avance de los sistemas de transporte, como ha reconocido el presidente Mariano Rajoy recientemente- demuestra una clara marginación de Asturias en la política nacional de transportes.

El Gobierno del Principado de Asturias, presidido por Javier Fernández, ha reaccionado tarde y mal a esta situación, lo que contrasta con el anterior Presidente del Principado de Asturias, Francisco Álvarez-Cascos, alertó en enero del año 2012 en la Junta General del Principado, que las infraestructuras asturianas iban a quedar paralizadas por los presupuestos ridículos que se habían fijado para ellas, de un lado, y porque no se defiende el interés general de Asturias consintiendo obras parciales e incompletas, de otro.

Los asturianos no podemos permanecer impasibles por más tiempo ante la cancelación del AVE León-Asturias, primero por el gobierno de Rodríguez Zapatero hasta finales del año 2011, y en este más de año y medio, por parte del gobierno de Mariano Rajoy. Estas discriminatorias medidas aceleran considerablemente la decadencia de Asturias, con el peligro de quedarse desfasada respecto a otras Comunidades Autónomas españolas en materia de infraestructuras y transportes.

Por todo ello, el Grupo Municipal de FORO en el Ayuntamiento de Piloña, propone al Pleno de la Corporación, la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- *Que el Pleno del Ayuntamiento de Piloña insta al Gobierno de España, a través del Ministerio de Fomento, a reponer la condición de la línea ferroviaria de AVE León-Asturias, tal como fue planeada en el PIT 2000-2010 en su tramo principal denominado Variante de Pajares que, posteriormente, fue diseñado, proyectado, licitado e iniciadas sus obras en 2004.*



AYUNTAMIENTO PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFUESTO
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

SEGUNDO.- *Que el Pleno del Ayuntamiento de Piloña, insta al Gobierno de España, a través del Ministerio de Fomento, a suprimir con urgencia y sin más dilaciones el inadmisibile fondo de saco ferroviario de León que obliga a todos los trenes de viajeros, sean o no AVE, a retroceder hasta la estación construida en León con una penalización de tiempo en los trayectos Asturias-Madrid, Asturias-Madrid entre 25 y 30 minutos.*

TERCERO.- *Que el Pleno del Ayuntamiento de Piloña, insta al Gobierno de España, a través del Ministerio de Fomento, a que establezca un calendario en el que, al menos, se concrete y determine:*

- a) *La licitación urgente de la asistencia técnica para acondicionar y transformar como línea AVE, en ancho internacional, el tramo León-La Robla, con la posterior licitación urgente de las obras.*
- b) *La redacción y aprobación urgente de los Estudios Informativos, y, posteriormente, de los Proyectos para poder licitar las obras de acondicionamiento como línea AVE, en ancho internacional, el tramo Pola de Lena- Oviedo / Gijón / Avilés.*
- c) *La licitación y ejecución urgente de la colocación las vías de ancho internacional, la catenaria, las instalaciones de seguridad y los sistemas de comunicaciones en la Variante de Pajares entre La Robla y Pola de Lena, en los dos túneles ya construidos.*
- d) *La instalación del mecanismo de cambio de ancho de trenes en Pola de Lena, mientras no se haya transformado al ancho internacional el resto de la línea AVE en Asturias.*

CUARTO.- *Que el Pleno del Ayuntamiento de Piloña, insta al Gobierno del Principado de Asturias a reclamar al Gobierno de España la reposición de la condición de la línea ferroviaria de AVE León-Asturias, y, en consecuencia, que exija la finalización inmediata de las obras de la Variante de Parajes como estaba proyectada, en ancho internacional, de forma que se ponga inmediatamente en servicio la línea AVE Madrid-León Asturias.*

CUARTO.- *Dar traslado del presente acuerdo a los grupos parlamentarios con representación en la Junta General del Principado y en las Cortes Generales.”*

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.

Nosotros entendemos que esta Moción es una Moción más bien de contenido de política autonómica e incluso nacional más que local, en el sentido de que trata de la comunicación de Asturias con la Meseta, un asunto de indudable importancia pero que no afecta específicamente a Piloña. Por tanto, desde nuestra posición vamos a ser coherentes y cuando se trae una cosa de política nacional, nosotros vamos a abstenernos.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de IU.

Desde Izquierda Unida vamos a votar que si pero con muy poca fe, con ninguna fe. No vemos el AVE en Asturias por lo menos en los próximos treinta años. No creo que haya ni dotación presupuestaria, ni resolución, ni dada por el estilo. Por supuesto la postura del PP de decir que si no para en Infiesto pues no nos apuntamos al carro, pues no la vemos tampoco. Hay que tocar tierra, el AVE no es un tranvía, el AVE tiene un mínimo de anchura de setenta metros, hasta un máximo de 150. El AVE no une, separa. El ave en Asturias está estimado en un coste de veinticuatro, veinticinco millones de euros frente al millón y medio de la llanura castellano-leonesa. Tenemos muy poca fe, pero claro que sí suscribimos todos esas



AYUNTAMIENTO PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFUESTO
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

declaraciones de intenciones y le decimos al Sr. de FORO que cuando el Sr. Álvarez-Cascos estuvo en el Gobierno, hay pone en el Informe que solamente alertó y debería haber hecho algo más que alertar. Como colofón, como política municipal, ya que no hay AVE por lo menos pidamos que FEVE no se caiga a 40 km/h. como está pasando, que FEVE sea potenciada, sea seguro, que nos lo quiten del medio de Infiesto donde ya tuvimos varias víctimas, eso es lo que creo que deberíamos potenciar. Un FEVE que pueda ser capaz de andar a 80, 90 ó 100 km./h. y no un AVE en este momento surrealista y utópico.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Gracias Alcaldesa. Yo primero quería preguntar a Javier qué tipo de vía queremos instalar, qué tipo de AVE queremos, porque yo creo que ahora mismo el problema que surge con el AVE de Asturias es el tipo de vía que queremos instalar, que llegue a Asturias. Aquí no sabemos cual nos aporta esta propuesta, si nos puedes decir qué tipo de vía queremos.

Contesta el Portavoz del Grupo Municipal de FORO.

Viene estipulado en el PIT de 2000 a 2010, no especifica el ancho de vía.

Interviene nuevamente el Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Sí, el ancho si lo especifica aquí. Pero yo creo que una de las discusiones que hay ahora mismo es la de si tráfico mixto o tráfico de pasajeros.

Contesta el Portavoz del Grupo M. de FORO.

Deben ser los dos.

Continúa el Sr. Portavoz del Grupo M. Socialista.

Aquí no dice nada. Entonces, como no nos dice nada, el proyecto inicial de Cascos, aunque luego dice que no, era para tráfico mixto, luego dice que era sólo tráfico de pasajeros. Estamos completamente de acuerdo en la necesidad de que el AVE llegue a Asturias lo antes posible, pero tiene que llegar en unas condiciones determinadas y que cumpla la función que tiene que cumplir, no de cualquier manera. Nosotros nos vamos a abstener, puesto que no tenemos clara la propuesta que nos haces de qué tipo de tráfico queremos, si es mixto, si es pasajeros. Nos vamos a abstener.

Terminado el debate, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación este punto que es aprobado con el siguiente resultado: 2 votos a favor (1 voto del Grupo Municipal de IU y 1 del Grupo Municipal de FORO ASTURIAS) y 11 abstenciones (6 del Grupo Municipal Socialista y 5 del Grupo Municipal del PP)

PUNTO OCTAVO .- MOCIONES URGENTES.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los Grupos si alguno quiere presentar alguna Moción.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.

Yo traigo una Moción urgente que es la de la exención del Canon de Saneamiento y voy a justificar la urgencia en que en Piloña existen más de cuatrocientas explotaciones agrícolas y que la



AYUNTAMIENTO PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFUESTO
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

regulación de la exención del impuesto repercute en este sector y también en la economía de nuestro Concejo.

A continuación la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular procede a dar lectura a la siguiente Moción:

El Gobierno Regional ha presentado recientemente ante la Junta General del Principado de Asturias el Proyecto de Ley del “Impuesto sobre las Afecciones Ambientales del Uso del Agua”

Uno de los sectores más afectados por este Proyecto de Ley es el campo asturiano, en el que existe cerca de treinta mil explotaciones agrícolas y ganaderas a las que el Gobierno Regional, a través de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, había prometido que la nueva norma les excluiría de esta imposición.

Sin embargo, lo cierto es que el Proyecto de Ley, no da ningún tipo de seguridad jurídica a los agricultores y ganaderos, en cuanto a la exención del impuesto, cuyo cumplimiento queda al arbitrio exclusivo de la Administración, exigiéndose, además, la previa solicitud de la exención que ha de instarse cada tres años.

Por ello, para disipar cualquier tipo de duda o controversia sobre si la nueva Ley va a gravar la actividad agrícola y ganadera, y para evitar la inseguridad jurídica en que queda este sector con el proyecto presentado, el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno la aprobación de la siguiente MOCIÓN:

- *Que el Ayuntamiento en Pleno acuerde instar al Consejo de Gobierno para que, en el trámite parlamentario oportuno, incluya dentro de los supuestos de no sujeción al impuesto, la utilización del agua que realicen los agricultores y ganaderos en Asturias por motivo de su actividad, quedando en consecuencia dicho uso no sujeto a la aplicación de este impuesto.*

- *Que del presente acuerdo se dé traslado al Gobierno del Principado y a los distintos Grupos Parlamentarios que conforman la Junta General del Principado de Asturias.*

Por la Sra. Alcaldesa se procede a votar la urgencia de la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular que es aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, con trece votos a favor (6 votos del Grupo Municipal Socialista, 5 votos del Grupo Municipal de PP, 1 del Grupo Municipal de IU y 1 del Grupo Municipal de FORO ASTURIAS)

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de FORO.

Gracias Alcaldesa. Nosotros pensamos que es una Moción que está bien, que es una ayuda más a los ganaderos quitarles el Canon de Saneamiento, estamos completamente de acuerdo con vosotros y vamos a votar a favor.

A continuación la Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de IU.

Gracias Alcaldesa. También estamos de acuerdo, nos parece una buena intención, pero dudamos, eso sí, de su efectividad.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Nosotros estamos a favor de la Moción y nos imaginamos que en el trámite parlamentario, que está pendiente, creo, se recogerá todo este tema de la exención a los ganaderos del llamado anteriormente Canon de Saneamiento que ahora tiene otro nombre un poco más sofisticado.



AYUNTAMIENTO PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFUESTO
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

Terminado el debate, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación este punto que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, con trece votos a favor (6 votos del Grupo Municipal Socialista, 5 votos del Grupo Municipal de PP, 1 del Grupo Municipal de IU y 1 del Grupo Municipal de FORO ASTURIAS) con el siguiente **acuerdo**:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento en Pleno acuerde instar al Consejo de Gobierno para que, en el trámite parlamentario oportuno, incluya dentro de los supuestos de no sujeción al impuesto, la utilización del agua que realicen los agricultores y ganaderos en Asturias por motivo de su actividad, quedando en consecuencia dicho uso no sujeto a la aplicación de este impuesto.

SEGUNDO.- Que del presente acuerdo se dé traslado al Gobierno del Principado y a los distintos Grupos Parlamentarios que conforman la Junta General del Principado de Asturias.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de FORO para presentar la siguiente **MOCIÓN**:

Habiendo fallecido el pasado 31 de mayo, D. Sabino Rodríguez Rodríguez, que durante dos legislaturas ocupó la responsabilidad como Concejal de Asuntos Sociales de este Ayuntamiento, fomentó y fue pieza clave en la consecución del Centro de Mayores de Piloña, inaugurado en la última legislatura en la que formó parte. Presumiendo siempre de piloñes auténtico, formó parte de diferentes asociaciones y organismos, tales como Presidente de la Deportiva Piloñesa, de la Adoración Nocturna de esta localidad, Caritas Parroquial, colaborador con la Residencia de Ancianos de Infiesto y otros puestos de responsabilidad destacando en todos ellos su interés personal.

En su faceta laboral, durante más de veinte años, ha sido Jefe de Estación de FEVE y antiguos Ferrocarriles Económicos, dando facilidades continuas a quienes precisaban de sus servicios y prestando desinteresadamente su aportación personal en todos los cometidos.

Por haber recogido la petición unánime de todo el Concejo durante estos días pasados, donde pensionistas, jubilados y vecinos en general nos reclaman esa petición, esperando contar con la colaboración de todos los representantes de los partidos políticos del Concejo.

Por ello el Grupo Municipal de FORO en el Ayuntamiento de Piloña le propone al Pleno de la Corporación la aprobación siguiente:

Primero.- Que el Pleno Municipal de Piloña acuerde y se le dé el nombre de D. Sabino Rodríguez Rodríguez al Centro de Mayores de Piloña, Travesía Cardín nº 1 bajo de Infiesto.

Segundo.- Que en su fachada se incluya y rece con letras resaltantes el nombre mencionado de D. Sabino Rodríguez Rodríguez.

Tercero.- Se coloque una placa donde se recoja su aportación y su benefactora labor durante los años que fue Presidente de la Asociación de Pensionistas y Jubilados Virgen de La Cueva.

Cuarto.- Se busque una fecha dentro del año en curso, idónea para que el pueblo piloñes pueda sumarse a los actos que se realicen por así habérselo solicitado un mayoritario número de personas.

Elevamos este escrito sintiendo el respaldo de los diferentes Grupos políticos en el Ayuntamiento de Piloña, esperando el reconocimiento a la propuesta que se solicita.



AYUNTAMIENTO PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFUESTO
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

Por la Sra. Alcaldesa se procede a votar la urgencia de la Moción presentada por el Grupo Municipal de FORO que es aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, con trece votos a favor (6 votos del Grupo Municipal Socialista, 5 votos del Grupo Municipal de PP, 1 del Grupo Municipal de IU y 1 del Grupo Municipal de FORO ASTURIAS)

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Gracias Alcaldesa. Bien, por supuesto que desde nuestro Grupo como es lógico, vamos a apoyar esta iniciativa. Es más, nosotros con la vinculación tan estrecha que teníamos con Sabino, hubiéramos querido y así se lo hicimos saber al Portavoz de FORO, participar en la elaboración de la propuesta y en definitiva, hacer nuestra humilde aportación a lo que hoy aquí se trata, porque de lo que no cabe duda es que Sabino tiene méritos para eso y para mucho más. Denominar el Centro Municipal de Mayores con el nombre de Sabino, yo creo que es una mínima recompensa a parte de su trayectoria vital que son los años que dedicó a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Piloña y por tanto, insisto, aunque no se nos haya permitido participar en la propuesta, sí quisiera pedir a todos los Grupos municipales que no se le niegue a Sabino esa pequeña compensación que supondría poner el nombre al Centro Municipal de Mayores. Siendo conscientes de que este tributo no compensa ni con mucho, la vocación de servicio y toda la dedicación y el cariño que Sabino dispensó a lo largo de su vida. Por ello sinceramente pienso, sin temor a excederme en mi planteamiento y sin que esto se considere como una propuesta ya en firme sino para que se vaya pensando, que Sabino tiene méritos suficientemente acreditados para que este Ayuntamiento le haga una distinción de las que se reconocen en el Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, como pueden ser el nombrarle por ejemplo, Hijo Predilecto de Piloña. Si los presentes lo tienen a bien, nuestro Grupo, que era el mismo que el de Sabino, más que a liderar esta iniciativa, a lo que se compromete es a consensuar la propuesta que acabo de plantear con todos los Grupos para que ese acuerdo salga adelante con los votos de toda la Corporación que representa a todos los piloñeses. Por ello, aprovechamos esta Moción que introduce FORO para pedir a la Sra. Alcaldesa y a todos los partidos políticos aquí representados, que se dejen de partidismos y de liderazgos y que tomen en consideración nuestra propuesta porque aunque Sabino era Concejal del PP y por tanto compañero nuestro, esperamos que eso no sea óbice para reconocer sus innumerables méritos y su entrega a este Concejo.

Dicho lo cual, apoyamos la iniciativa presente del nombre del Centro de Mayores y además proponemos en este punto que tomen consideración por este Pleno, la propuesta de conceder a título póstumo a Sabino, una de las menciones a que hace referencia el Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento de Piloña.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de IU.

Bien, yo no voy a descubrir aquí la bonanza personal de Sabino porque efectivamente era un buen paisano, como decía Machado era, en el buen sentido de la palabra “un hombre bueno”. A mí me presionó muchísimo siendo Alcalde con el tema del local social, era su deber. Siempre decía: “yo no soy político” y yo le contestaba, ¿entonces qué haces de Concejal? Pero bueno, era un buen hombre. Pero la Moción no me parece procedente porque ha sido realizada sin consenso alguno, pienso que el método empleado no fue el apropiado. Yo creo que la propia Asociación es la que debería haber propuesto y elevarlo al conocimiento de todos los Grupos políticos y a partir de ahí pues hablaríamos. Yo creo que no debe pensar el Grupo Popular que no es un respaldo ni a la persona, ni a la memoria, a la oportunidad de que haya muerto recientemente, tampoco me parece, había que haberlo dejado sedimentar a mi criterio, un poco más. A mí me parece precipitado y desde Izquierda Unida vamos a votar en contra.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista.



AYUNTAMIENTO PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFUESTO
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

Gracias Alcaldesa. Yo creo que ya está todo dicho, no vamos a descubrir quién era Sabino, ni lo que trabajó Sabino por el Concejo, eso lo sabemos todos y nadie lo pone en duda. Era un buen paisano, era un paisano, yo creo que con eso ya lo dice todo, pero, yo creo que no es el momento oportuno ni las formas para presentar esto. Yo coincido con Camilo en que esta iniciativa debería haber partido fundamentalmente de la Asociación de Jubilados, entonces no queremos con esto menospreciar ni nada que se le parezca la labor de Sabino, todo lo contrario, entendemos que fue una gran labor la que hizo por el Concejo, por la Asociación y por todas estas historias, pero no vamos a votar favorablemente la Moción.

Terminado el debate, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación este punto con el siguiente resultado: 7 votos en contra (6 votos en contra del Grupo Municipal Socialista y 1 voto en contra de IU) y 6 votos a favor (5 votos del Grupo Municipal del PP y 1 del Grupo Municipal de FORO ASTURIAS) No se aprueba.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de FORO para presentar la siguiente **MOCIÓN**:

Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de fecha 28 de diciembre de 2012, publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de fecha 6 de febrero de 2013 se aprueba el deslinde del Monte de UP "Cerancia y Campiellos" sito en el termino municipal de Piloña.

En declaraciones aparecidas en prensa con fecha 5 de julio del presente mes el Ayuntamiento de Piloña, por medio de su concejal de Medio Rural admite el error de no haber incluido un documento en el expediente, no haberlo cursado a la Consejería en el que se recogía el aprovechamiento mixto del monte.

Por tanto, y en virtud de lo expuesto, el Portavoz que suscribe, en representación del Grupo Municipal de Foro Asturias en Piloña

SOLICITAMOS

PRIMERO: Que el equipo de Gobierno del Ayuntamiento explique al Pleno y a toda la ciudadanía que errores u omisiones ha cometido durante el procedimiento de deslinde del Monte de UP "Cerancia y Campiellos".

SEGUNDO: Que comuniquen las soluciones propuestas y, si las hubiere, las consecuencias para los ganaderos.

Por la Sra. Alcaldesa se procede a votar la urgencia de la Moción presentada por el Grupo Municipal de FORO que es aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, con trece votos a favor (6 votos del Grupo Municipal Socialista, 5 votos del Grupo Municipal de PP, 1 del Grupo Municipal de IU y 1 del Grupo Municipal de FORO ASTURIAS)

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

¿Es una Moción o una pregunta?

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Yo traía una Pregunta parecida a eso, pero bueno si es a través de Moción, pues apoyamos la Moción.



AYUNTAMIENTO PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFUESTO
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de IU.

Gracias Alcaldesa. Yo creo que lo que recoge esta Moción es que el Concejal nos dé la explicación que dio en prensa, que la dé al Pleno aquí y ahora en relación a Cerancia. Yo no le veo mayor importancia, simplemente que nos dé una explicación y punto. Si nos convence diremos que nos convence y si no nos convence pues que no nos convence.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Yo no sé si la contestación la tengo que dar ahora aquí, que no tengo ningún inconveniente, o la puedo dar con posterioridad.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de IU.

Yo creo que es conveniente que la dé ahora porque uno, ya salió en prensa y para el próximo pleno pasarían dos meses más.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

¿Para contestar o para aprobar la Moción?

Contesta la Sra. Alcaldesa.

Para contestar a la Moción.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de FORO.

Vuelvo a repetir que no me causa ninguna gracia que os estéis riendo de mí, ni de la gente. Estamos esperando una contestación, no que te rías de nosotros.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Yo creo que esto es más serio de lo que tú dices. La Moción que presentas, yo no sé si es una Moción para acordar algo o es una pregunta que me haces. Yo no tengo ningún inconveniente en contestar a la pregunta. A los ganaderos afectados, prácticamente a todos, ya les contesté lo mismo que salió en prensa. Les contesté a todos, lo mismo, en persona y antes de que se preguntara en el Pleno y no tengo ningún inconveniente en volver a contestarlo en el Pleno. El deslinde del Monte Cerancia y Campiellos, que era titularidad al 50% municipal y al 50% de la Parroquia de Villamayor, se tomó un acuerdo por Junta de Gobierno de aceptar la petición de la Parroquia de Villamayor, de deslindar las propiedades en base a los Apeos de Cepeda. En el Punto Sexto de la petición de la Parroquia de Villamayor que decía que los aprovechamientos quedaban de la misma forma que se venían haciendo anteriormente. Una vez aprobado en Junta de Gobierno se traslada al Principado, y eso ya no lo traslado yo, se trasladó el acuerdo de la Junta de Gobierno y no se trasladó la petición en la que constaba las partes en lo que hacía referencia al acuerdo de la Junta de Gobierno. Posteriormente, y mi metedura de pata, que reconozco y que reconocí a todos, es no haber seguido paso a paso el expediente y haber visto que faltaba ese documento y ya se lo reconocí a los ganaderos.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de FORO.



AYUNTAMIENTO PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFUESTO
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

Entonces podemos decir que es una incompetencia.

Contesta el Portavoz del Grupo M. Socialista.

Puedo ser un incompetente y lo reconozco. No tengo ningún problema en reconocer que en este caso fui un incompetente, y que meto la pata como humano que soy.

La Sra. Alcaldesa recuerda al Portavoz del Grupo M. de FORO que no está en uso de la palabra.

Retoma la palabra el Portavoz del Grupo M. Socialista.

Ahora mismo está recurrido el Contencioso y esperamos poder llegar a un acuerdo para que no se tenga que celebrar el Contencioso. Cuando el momento procesal lo permita, de adherirnos a la petición que hay de las partes, para no perjudicar a nadie y que eso quede de aprovechamiento común como se estaba haciendo hasta ahora por las Parroquias de Villamayor, Valle y San Román.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al concejal D. Andrés Delfín Rojo del Valle, Alcalde de Villamayor.

Yo quiero decir que en el escrito, que tampoco lo tengo aquí, presentado en el Ayuntamiento el 22 de noviembre de 2011, en el punto sexto la Parroquia dice lo siguiente, me parece recordar, y además fue dirigida al Ayuntamiento de Piloña y a la Consejería de Agroganadería y en el Punto Sexto me parece que dice que la Parroquia Rural sigue el deslinde y que la competencia para dar los pastos en competencia de la Consejería, eso es lo que trae el Punto Sexto. Hay una Resolución ahí, y yo siempre voy a defender a los ganaderos de la Parroquia. Ahora la Resolución ahí está.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de FORO.

Queremos que se nos comuniquen las soluciones propuestas, si las hubiere, y las consecuencias que puede traer a los ganaderos.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Ya lo contestamos Javier. De momento, a los ganaderos no les trajo ninguna consecuencia puesto que la Resolución no es firme y los aprovechamientos están en las mismas condiciones que se venían haciendo anteriormente. Hay un proceso abierto y ya te dije antes, que en el proceso abierto, estamos esperando a que en la parte que corresponda, poder avenirnos a la reclamación que hay para que los aprovechamientos queden de la misma forma que se venían haciendo tradicionalmente.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa.

De todos modos yo te quería trasladar también la falta de respeto sobre la incompetencia del Concejal, ya que es un expediente que no se tramita aquí sino que se tramita en la Consejería. Y además te acaba de decir el Alcalde de Villamayor que él también lo trasladó a la Consejería, por tanto, es un error en la tramitación del expediente por parte de la Consejería.

Terminado el debate por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la Moción.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista.



AYUNTAMIENTO PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFUESTO
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

Pero ¿qué votamos aquí? Yo no sé qué acuerdo tomamos. Yo no sé si la Secretaria nos puede dar luz a qué acuerdo llegamos en esta votación.

La Sra. Alcaldesa pregunta al Portavoz del Grupo Municipal de FORO que es lo que propone exactamente en la Moción.

Contesta el Portavoz del Grupo Municipal de FORO.

Pues la dejaremos como Pregunta.

La Sra. Secretaria pide la palabra a la Sra. Alcaldesa.

¿Retiras la Moción?

Contesta el Portavoz del Grupo Municipal de FORO.

La dejamos como Pregunta y retiramos la Moción.

Interviene la Sra. Secretaria.

¿Quieres que conste en acta como Pregunta? Se recoge en acta tanto la Pregunta como la contestación en la parte de Preguntas.

Contesta el Portavoz del Grupo Municipal de FORO.

Estamos de acuerdo.

PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL

PUNTO PRIMERO.- Dación de cuenta de Resoluciones de Alcaldía.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Sra. Secretaria.

Por la Sra. Secretaria se ponen de manifiesto las Resoluciones de Alcaldía desde la N° 311 de fecha 22 de mayo de 2013, a la N° 495 de fecha 15 de julio de 2013.

PUNTO SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación se transcribe la pregunta formulada por el Portavoz del Grupo Municipal de FORO en el Punto Octavo.

Por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de fecha 28 de diciembre de 2012, publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de fecha 6 de febrero de 2013 se aprueba el deslinde del Monte de UP "Cerancia y Campiellos" sito en el termino municipal de Piloña.

En declaraciones aparecidas en prensa con fecha 5 de julio del presente mes el Ayuntamiento de Piloña, por medio de su concejal de Medio Rural admite el error de no haber incluido un documento en



AYUNTAMIENTO PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFUESTO
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

el expediente, no haberlo cursado a la Consejería en el que se recogía el aprovechamiento mixto del monte.

Por tanto, y en virtud de lo expuesto, el Portavoz que suscribe, en representación del Grupo Municipal de Foro Asturias en Piloña

SOLICITAMOS

PRIMERO: Que el equipo de Gobierno del Ayuntamiento explique al Pleno y a toda la ciudadanía que errores u omisiones ha cometido durante el procedimiento de deslinde del Monte de UP “Cerancia y Campiellos”.

SEGUNDO: Que comuniquen las soluciones propuestas y, si las hubiere, las consecuencias para los ganaderos.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún Grupo tiene algún Ruego o Pregunta.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.

Ruegos.

En relación con el argayu sobre el río de La Marea, rogamos que se pongan los medios y se contacte con las administraciones correspondientes para solventar el problema que hay ahí.

En segundo lugar, rogamos también que se agilicen los trámites para solventar el problema del suministro eléctrico en el Campo Municipal de La Cueva.

Eso en cuanto a lo que se refiere a Ruegos.

Preguntas.

Nosotros traíamos una pregunta en relación con lo que se acaba de discutir aquí. Voy a hacer la pregunta:

¿Qué problemas existen con los deslindes de los Montes de Piloña? ¿A qué se deben las demandas interpuestas por diversos ganaderos de Piloña en relación a este asunto? Y respecto al seguimiento de uno de los expedientes, ¿qué documento no se adjuntó y qué consecuencias tuvo el error reconocido por el Concejal ahora mismo?

Otra pregunta va en relación también a lo de los ganaderos de Cayón, que están teniendo bastantes problemas con las parcelas estas que se cedieron. Yo quisiera saber por qué no se les concede la licencia de pastos y que se nos explicara también todos los problemas que hay ahora con lo de las naves, que alguna está precintada y demás.

Otra pregunta. Queríamos saber en qué fecha pasaron revisión médica por última vez los trabajadores del Ayuntamiento de Piloña y cuando será la próxima vez.

Y ya para finalizar, y puesto que es un asunto de reciente actualidad en estos días, pedimos explicaciones por lo ocurrido en la Escuela de Lozana, pedimos que se nos dé traslado del expediente y por lo visto, tenemos entendido que hay un Informe Técnico que no autorizaba el desarrollo de actividades y que había parte precintado. Queremos que se nos aclare y que se nos explique.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de FORO.



AYUNTAMIENTO PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFUESTO
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

Nosotros queríamos preguntar al Ayuntamiento si está de acuerdo con el traslado de la Gerente del Hospital del Oriente de Arriendas, al Hospital de Cabueñes en Gijón, si se tomó alguna medida desde el Ayuntamiento. Por nuestra parte solicitamos también que Piloña, que estaba enclavada en el Hospital Central de Asturias en Oviedo, creemos que es el mejor destino, ya que con Gijón, Infiesto no tiene ninguna comunicación directa y facilitaría la labor de quienes por fuerza tengan que desplazarse tanto a la prestación médica, como a los familiares afectados. Aunque está el Hospital de Arriendas, hay casos que se derivarían al Hospital de Gijón y no al de Oviedo. Creemos que urge una solución.

Luego, hemos recibido unas quejas, llenas de razón, sobre la Asociación “Peu de Llobu”, sociedad que asume anualmente eventos que potencian la cultura de Piloña. Nos indican que el local al que han sido trasladados, sin previo aviso, es particular, no habiendo cesión por parte del dueño del local donde se ubicaba en la Obra Pía, había sido cedido por parte de la Fundación Obra Pía y no por parte municipal. Esperamos una aclaración.

Después, se ha producido una denuncia formal por parte de la Asociación de San Juan de Berbio, por haberse ocupado para impartir un cursillo de verano en las Escuelas de Lozana, habida cuenta que no reúne condiciones y que incluso se encuentra clausurada una parte del edificio. No entendemos como puede haberse dado permiso para dicho curso, se han producido varias fugas de agua, ni la Policía Municipal ni el propio Ayuntamiento dio soluciones urgentes. La llamada a la Guardia Civil implica que se formule denuncia formal, que realizan. Se tiene documentación y Bandos de la clausura del inmueble en una parte del mismo, pero el uso del local puede producir lamentables consecuencias. Rogamos nos aclaren estos despropósitos autorizados. Existen fugas de agua, estado lamentable y ruinoso de las instalaciones aludidas, se hizo constar a El Prial quienes imparten cursos, de las deficiencias y de la denuncia efectuada por lo que han suspendido los referidos cursos. Me gustaría presentar al responsable, que no se quien será en este caso, será la Concejala de Cultura o la Sra. Alcaldesa, las siguientes preguntas:

- ¿Es cierto que no se le comunicó a El Prial el precinto declarado por la Alcaldesa por el cual está precintada la parte izquierda de la Escuela?
- ¿Dónde están los baños?
- ¿Es cierto que usted, Concejala de Cultura, dijo a los vecinos, que como Concejala no entraría pero como monitora sí?
- ¿Sabe usted que la Presidenta de El Prial afirma que de haber sabido que estaba precintado en un informe de la Oficina Técnica de octubre de 2012, no hubiera realizado la actividad ni tan siquiera en la zona no precintada? Al día de hoy todavía no se han tomado las medidas correspondientes, está sin precintado un local que está cayendo.
- Queríamos saber si se sabe algo de Acorralados.

La Sra. Alcaldesa concede la Palabra al Portavoz del Grupo Municipal de I.U.

Gracias Alcaldesa. En primer lugar yo voy a proponer a todos los Grupos Municipales un apoyo para los ganaderos del oriente, para los ganaderos de los Picos en concreto, que el próximo domingo realizarán una manifestación por la gestión que están llevando a cabo con el lobo. No sé si sólo serán rumores, pero parece que están afectados por los lobos algunos lugares de Piloña, en La Matosa e incluso en Lozana, por eso pido un apoyo moral para estos ganaderos y si es que es así, que conste en acta.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo M. del Partido Popular.

Desde nuestro Grupo nos adherimos.

Interviene el Portavoz del Grupo M. de FORO.



AYUNTAMIENTO PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFUESTO
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

Desde FORO también nos adherimos.

Y Preguntas Alcaldesa:

El Plan de Empleo, ¿para cuándo?

Le voy a contar una anécdota, el otro día me pregunta un conocido, visitante de Infiesto, qué dónde queda la Oficina de Turismo y le indiqué que por allí. A la media hora le volví a ver y me dijo: “oye para qué me mandas allí si no hay nadie” Y efectivamente no había nadie, yo lo comprobé y no había nadie.

El Plan de Empleo debería haberse agilizado lo más posible porque un Agente de Turismo aquí en diciembre, no nos va a servir de mucho.

Segunda pregunta. Ya hay varios Ayuntamientos que han declarado la sidra como bebida oficial por aquello que va a ser declarada Patrimonio de la UNESCO, ¿Para cuándo lo someteremos?

Otra pregunta. ¿Es cierto un rumor que me ha llegado de que van a echar hormigón en la Pista del Alto de la Llama al Suevo?

- ¿Se está solucionando el tema de la cobertura telefónica en La Pesanca que ahora en verano es un tema urgente?

Y aprovechando que está usted reparando la carretera, que era uno de los puntos reivindicativos de Izquierda Unida.

La Sra. Alcaldesa procede a dar respuesta por escrito a las preguntas formuladas en el Pleno de fecha 30 de mayo de 2013 y que ha continuación se transcriben y el resto de preguntas se responderán, como siempre por escrito, en el próximo Pleno.

A LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN RESPUESTA A LAS PREGUNTAS REALIZADAS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE PILOÑA, EL DÍA 30 DE MAYO DE 2013

Pregunta 1.- ¿Se sabe si la carretera de Ludeña está en trámite de arreglar?

Respuesta 1.- La carretera de Ludeña se va a reparar parcialmente. La actuación va a consistir en la limpieza mecánica de bordes y cunetas; desatasco y limpieza de caños y tajeas; construcción de una nueva tajea para mejor evacuación de agua; reparación tajea con reposición de caño; bacheo y compactación de los tramos que presentan un mal estado, eliminación de argayos y refinado de taludes e instalación de señal homologada de indicación del pueblo de Ludeña. Estas obras han sido adjudicadas a la empresa Aurelio Quirós S.A. por un importe total de 12.500 € con un plazo máximo de ejecución de un mes.

Pregunta 2.- ¿Hay algo sobre el punto de recogida de productos fitosanitarios?

Respuesta 2.- No.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 21,30 h., de lo que doy fe.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO